

**FACULTAD DE DERECHO**

**GUÍA DOCENTE 2021/22**

**FISCALIDAD INTERNACIONAL**



**Universidad  
de Huelva**

**CURSO: 4º**

<b>DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ASIGNATURA</b>	
Grado	Derecho
Curso	4º
Año académico	2021-2022
Cuatrimestre	2º
Denominación <ul style="list-style-type: none"> <li>• Español</li> <li>• Inglés</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fiscalidad Internacional</li> <li>• International taxation</li> </ul>
Código	808009315
Carácter	Optativa
Créditos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Teóricos</li> <li>• Prácticos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 3,20</li> <li>• 0,80</li> </ul>
Horas lectivas	24
Inicio/fin clases	16 febrero/ 17 marzo
Horario	Miércoles y Jueves de 10 a 12,30 horas.
Modalidad idiomática	Español
Departamento	Derecho Público y del Trabajo
Área de Conocimiento	Derecho Financiero y Tributario
Módulo	Optatividad en Derecho Público
Materia	Optatividad en Derecho Financiero

<b>EQUIPO DOCENTE</b>	
Coordinación de la asignatura	Salvador Ramírez Gómez
Profesorado de la asignatura y asignación a grupos.	Salvador Ramírez Gómez
Horario de tutorías por grupo	Miércoles y jueves de 12,30 a 14
Datos de contacto y/o consulta: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Despacho</li> <li>• Teléfono</li> <li>• Email</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• C1</li> <li>• 959219622</li> <li>• <a href="mailto:Salvador.ramirez@dpub.uhu.es">Salvador.ramirez@dpub.uhu.es</a></li> </ul>

## COMPETENCIAS Y OBJETIVOS

Competencias transversales:

CT1: Dominar correctamente la lengua española, los diversos estilos y los lenguajes específicos necesarios para el desarrollo y comunicación del conocimiento en el ámbito científico y académico.

CT2: Desarrollar una actitud crítica en relación con la capacidad de análisis y síntesis.

CT6: Promover, respetar y velar por los derechos humanos, la igualdad sin discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión y otra circunstancia personal o social, los valores democráticos, la igualdad social y el sostenimiento del medio ambiente.

Competencias genéricas:

- Capacidad para resolver problemas
- Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica

El estudiante, mediante el seguimiento de esta asignatura adquirirá las siguientes competencias específicas:

Competencias específicas:

- Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramientas de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas.
- Capacidad de razonar y argumentar jurídicamente.
- Conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.

Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica.

Los estudiantes que hayan adquirido las competencias que constituyen el objetivo de la asignatura serán capaces de:

1. Demostrar conocimiento y comprensión en profundidad de las instituciones jurídico-financieras.
2. Resolver los problemas que se le planteen en la aplicación de las distintas normas del sistema tributario.
3. Adquirir una visión crítica del ordenamiento jurídico-tributario y ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales en el análisis de las instituciones tributarias.
4. Dominar las técnicas informáticas básicas y, en general, las fuentes del derecho en la obtención de la información jurídico-tributaria.
5. Razonar y argumentar jurídicamente, así como de exponer con precisión y claridad los conocimientos adquiridos.

Para alcanzar los objetivos de la asignatura se realizarán a lo largo del curso las siguientes actividades:	
<b>Metodología</b>	Objetivos que favorecen
Clase magistral.	Capacidad para resolver problemas. Conocimiento y comprensión en profundidad de algunos aspectos de áreas jurídicas específicas Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas. Capacidad de razonar y argumentar jurídicamente.
Estudio de casos.	Capacidad para resolver problemas. Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica. Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas. Capacidad de razonar y argumentar jurídicamente. Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica. Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica y desarrollo de la oratoria jurídica.
Investigación documental (utilización de las distintas fuentes del derecho financiero a través de sistemas informáticos).	Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica. Capacidad de utilizar las fuentes de conocimiento del derecho relevantes para el desempeño y la actualización profesional.

## CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN.
2. LOS CONVENIOS DE DOBLE IMPOSICIÓN
3. LA DOBLE IMPOSICIÓN INTERNACIONAL EN LA IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA.
  - 3.1. Concepto
  - 3.2. Métodos para corregir la doble imposición recogidos en el MCOEDE y en los CDIs suscritos por España
4. LOS CRITERIOS DE SUJECIÓN EN LA IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA.
  - 4.1. La residencia.
  - 4.2. La residencia habitual de las personas físicas en el ordenamiento interno español
  - 4.3. No residentes asimilados a los residentes a los efectos de su tributación por IRPF.
  - 4.4. La residencia de las personas jurídicas en el ordenamiento interno español.

4.5. Criterios de sujeción de la renta de los no residentes: el criterio de la fuente.

4.5.1. Las rentas obtenidas en territorio español según la legislación interna.

4.5.2. Residentes que pueden optar por someterse al criterio de la fuente: el régimen de los trabajadores desplazados.

4.6. El establecimiento permanente.

## 5. EL REPARTO DE LA POTESTAD TRIBUTARIA EN LA IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA EN EL MCOCDE Y EN LOS CDIs SUSCRITOS POR ESPAÑA

5.1. Rentas que se gravan exclusivamente en el país de la residencia.

5.1.1. Rentas del trabajo en desplazamientos inferiores a 183 días satisfechas por un empleador no residente.

5.1.2. Rentas de actividades empresariales o profesionales sin mediación de establecimiento permanente.

5.1.3. Rentas y ganancias de empresas dedicadas al transporte marítimo y aéreo internacional, o por aguas interiores.

5.1.4. Ganancias patrimoniales derivadas de transmisiones de acciones y bienes muebles.

5.1.5. Pensiones derivadas de trabajos en el sector privado.

5.1.6. Rendimientos del trabajo en el sector público y pensiones de funcionarios o empleados públicos.

5.1.7. Becas y bolsas de viaje de estudiantes y personas en prácticas.

5.2. rentas sometidas a tributación en el país de la residencia y en el país de la fuente (con límite máximo).

5.2.1. Los dividendos.

5.2.2. Los intereses.

5.2.3. Los cánones.

5.3. Rentas sometidas a tributación en el país de la residencia y en el país de la fuente (sin límite máximo).

5.3.1. Rentas y ganancias patrimoniales derivadas de inmuebles

5.3.2. Rentas de actividades empresariales y profesionales imputables a un establecimiento permanente.

5.3.3. Rentas derivadas de actividades de artistas y deportistas

5.3.4. Remuneración Consejeros

5.3.5. Rendimientos del trabajo en el sector privado.

5.3.6. Rendimientos del trabajo en el sector público y pensiones de funcionarios o empleados públicos.

5.4. Rentas sometidas a imposición, exclusivamente, en el país de la fuente.

5.4.1. Rendimientos del trabajo en el sector público y pensiones de funcionarios o empleados públicos.

## EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LOS NO RESIDENTES

1. Introducción.

2. Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación.

3. Contribuyentes y otros obligados tributarios.

4. El hecho imponible y la delimitación de las rentas sujetas.

4.1. Rentas de actividades o explotaciones económicas realizadas mediante establecimiento permanente situado en territorio español.

4.2. Rentas de actividades o explotaciones económicas realizadas sin mediación de

- establecimiento permanente.
- 4.3. Los rendimientos del trabajo.
  - 4.4. Rendimientos del capital mobiliario.
  - 4.5. Rendimientos del capital inmobiliario y rentas inmobiliarias imputadas.
  - 4.6. Ganancias patrimoniales.
  5. Las rentas no sujetas.
  6. Rentas exentas.
    - 6.1. Exenciones aplicables por contribuyentes residentes en otro Estado miembro de la Unión Europea.
      - 6.1.1. Intereses, cánones y demás rendimientos obtenidos por la cesión a terceros de capitales propios y ganancias patrimoniales derivadas de bienes muebles.
      - 6.1.2. Los dividendos y participaciones en beneficios obtenidos sin mediación de establecimiento permanente por fondos de pensiones.
      - 6.1.3. Los dividendos y participación en beneficios obtenidos por instituciones de inversión colectiva.
      - 6.1.4. Los beneficios distribuidos por las sociedades filiales residentes en territorio español a sus sociedades matrices residentes en otros Estados miembros de la UE o sus establecimientos permanentes situados en la UE.
    - 6.2. Exenciones aplicables por contribuyentes residentes en países o territorios con intercambio de información.
    - 6.3. Exenciones aplicables por no residentes, en general.
  7. Formas de sujeción al IRNR.
    - 7.1. Tributación de las rentas obtenidas mediante establecimiento permanente.
      - 7.1.1. Reglas de cuantificación del impuesto.
      - 7.1.2. Obligaciones contables, registrales y de declaración.
      - 7.1.3. Régimen de los establecimientos permanentes con actividad esporádica.
      - 7.1.4. Imposición complementaria sobre transferencias al extranjero.
    - 7.2. Tributación de las rentas obtenidas sin establecimiento permanente.
      - 7.2.1. El devengo.
      - 7.2.2. Determinación de la base imponible.
      - 7.2.3. La cuota tributaria.
      - 7.2.4. El régimen opcional para contribuyentes residentes de otros estados miembros de la Unión Europea (art. 46 LIRNR)
      - 7.2.5. El régimen opcional aplicable a los trabajadores desplazados a territorio español.
  8. Gravamen Especial sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes.
  9. Gravamen especial sobre los premios de determinadas loterías y apuestas.
  10. Retenciones sobre rentas obtenidas sin mediación de establecimiento permanente.
- La declaración-liquidación del impuesto.

## **EVALUACIÓN**

El estudiante será evaluado a partir de los siguientes instrumentos:

Todo el alumnado matriculado en la asignatura queda incluido automáticamente en la evaluación continua, salvo renuncia, que deberá ejercerse en el plazo de dos semanas

desde el inicio de las clases o desde la fecha de su matriculación, si se ha producido con posterioridad, mediante correo electrónico dirigido al profesor responsable de su grupo de la asignatura. Los alumnos que renuncien a la evaluación continua quedará sometidos al sistema de evaluación final única.

### **Sistema de evaluación continua para las convocatorias ordinarias I y II**

- Consiste en la realización de un examen escrito (70% calificación) y una evaluación continua del trabajo desarrollado a lo largo del curso por el alumno/a (30% calificación).
- Prueba individual final (70% de la calificación) sobre el contenido del programa docente en la que se evalúan los conocimientos teórico-prácticos del alumno/a. Consiste en la realización de un examen tipo test de respuesta múltiple de 28 preguntas. Cada pregunta correcta suma 0,25 puntos. Cada examen podrá alcanzar una puntuación entre 0 y 7 puntos, para cuya determinación tan solo se suma el número de aciertos obtenidos, sin computar negativo alguno por los errores o las preguntas en blanco.
- La evaluación continua (30% de la calificación) valora el trabajo personal que el alumno/a desarrolla a lo largo del curso, a través de pruebas de carácter práctico sobre el contenido del programa docente de la asignatura. Se realizarán tres pruebas a lo largo del curso, puntuable cada una con un máximo de 1 punto.

Esta modalidad se aplicará a las convocatorias ordinarias I y II, que tendrán lugar en febrero y septiembre, respectivamente.

### **Sistema de evaluación única final para las convocatorias ordinarias I y II**

Examen o prueba escrita: examen tipo test de respuesta múltiple de 25 preguntas con el que se podrá obtener una calificación máxima de 10 puntos. Cada pregunta ofrecerá tres alternativas de respuesta. Cada una de las acertadas sumará 0.4 y cada tres respuestas erróneas restará 0,4 puntos.

### **Criterios de evaluación para la convocatoria ordinaria III**

Convocatoria ordinaria III o de recuperación en curso posterior se estima que tendrá lugar en diciembre, si bien, dependerá del calendario aprobado por el Centro. La calificación será la obtenida en un único examen, con el que se podrá conseguir una nota máxima de 10 puntos.

El examen o prueba escrita es un examen tipo test de respuesta múltiple de 25 preguntas con el que se podrá obtener una calificación máxima de 10 puntos. Cada pregunta ofrecerá tres alternativas de respuesta. Cada una de las acertadas sumará 0.4 y cada tres respuestas erróneas restará 0,4 puntos.

No se tendrán en cuenta las calificaciones que el alumno hubiese obtenido en cursos anteriores por la evaluación continuada del desempeño en clase.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- Apuntes de clase.
- RAMIREZ GÓMEZ, Salvador, Lecciones de Fiscalidad Internacional, TECNOS, Madrid, 2014
- <http://www.agenciatributaria.es/>
- <http://moodle.uhu.es/contenidos2/auth/saml/login.php?errorcode=4>